

JUICIO CRÍTICO

SOBRE EL JENERAL

DON RAMON CASTILLA,

POR EL CIUDADANO

P. MONCAYO,

TOMADO DE LA «REVISTA DEL PACIFICO.»



VALPARAISO:
IMPRENTA Y LIBRERIA DEL MERCURIO,
• DE SANTOS TORNERO.

—
1860.

EL JENERAL CASTILLA

DESPUES DE LA VICTORIA DE LA PALMA.

(ARTÍCULO PRIMERO.)

I.

Hai dos versiones acerca del jeneral Castilla: una que lo eleva i otra que lo deprime; una que le dá la espontaneidad del patriotismo, el talento de la oportunidad, el valor del soldado i la sagacidad del hombre de estado: otra que atribuye todos sus sucesos a la casualidad, al cansancio e indiferencia de los pueblos, al poder del oro i a la corrupcion de sus enemigos. Ambas presentan, como base de sus juicios, hechos palpables i contradictorios, hechos que se escluyen i rechazan mútuamente. Sus amigos apelan al pasado, sus enemigos al presente, i los unos i los otros tienen sobrada razon en nuestro concepto para aplaudirlo i para condenarlo. Oigamos a los primeros.

II.

La mas brillante defensa de su caudillo consiste en su primera administracion que dió ciertamente al jeneral Castilla alguna celebridad i algun prestijio en la América del Sur. Dicen que inició una era de paz i de progreso; que identificó el órden i la libertad; que afianzó la Constitucion i las leyes; que hizo todo lo posible para poner en práctica ciertos principios republicanos, únicos realizables en la tierra de los Incas; que levantó de la postracion el nombre de su patria i le dió crédito i respetabilidad en el exterior; que organizó las rentas públicas, moralizó el ejército, amortiguó las pasiones polí-

ticas, desarmó los partidos, anuló las facciones i estableció el culto de la opinion pública, como la única fuerza i el único poder regulador de los gobiernos i de las instituciones; que salió triunfante de los debates políticos por su longanimidad; que toleró el desenfreno i la licencia de la prensa dando este ejemplo de moderacion i de sufrimiento; que venció la oposicion i la redujo al silencio; que la guerra civil, la guerra parlamentaria, la guerra periodística habian cedido i desaparecido bajo el aliento de su sagacidad i de su prudencia; que la victoria no se convirtió ni en usurpacion ni en conquista; que la fuerza cedió el campo a la lei, la arbitrariedad al réjimen del orden i de la legalidad; que, en fin, dejó el poder público el dia señalado por la Constitucion i consiguió este noble triunfo sobre sí mismo. Pero aun estos hechos tienen diferente significacion i diferente sentido en boca de sus enemigos.

III.

Crean que sus malos instintos fueron comprimidos por la presencia amenazadora i hostil de poderosos rivales que le disputaban el poder: el uno, Iguain, tribuno de los soldados; el otro, Elias, tribuno del pueblo; que hizo perecer al primero en un calabozo atrozmente atormentado i martirizado como una víctima de la inquisicion; que el otro pudo salvar milagrosamente de los tiros alevosos de asesinos asalariados por sus enemigos políticos; que hizo el bien por temor i por hipocresía; que no pudiendo ser tirano se volvió adulator de la muchedumbre para pesar duramente sobre la parte ilustrada de la nacion; que pervirtió el espíritu militar formando soldados máquinas en lugar de soldados ciudadanos; que abrió la consolidacion, ese antro de inmoralidad i de rapiña; que falseó las ideas republicanas apegándose mas a la forma que a su espíritu i esencia; que jugó con la imprenta estraviándola i desmoralizándola; que corrompió las elecciones; los congresos i la majistratura, haciéndolos servir a la persecucion de sus enemigos i a la satisfaccion de sus venganzas; que dejó el poder por la exigencia de la opinion pública altamente pronunciada en favor del principio de la *alternabilidad*; que descendió forzado i descontento para conspirar contra su propia creatura, combatirla, vencerla i anularla. Tal es el reverso de la medalla segun la opinion de sus enemigos. Nosotros creemos que hai justicia e injusticia en las dos facas de este retrato, i que el jeneral Castilla mereció lejitimamente los aplausos de la América del Sur de 1844 a 1851; como hoi merece el ódio i execracion de todos los pueblos i gobiernos ilustrados.

IV.

El jeneral Castilla ha tenido dias hermosos en su carrera pública, dias de júbilo para los amigos de la libertad i de las instituciones republicanas: salvar de la anarquía a su patria i restablecer el poder legal al siguiente dia de la victoria; saludar i respetar la libertad de los pueblos devolviéndoles sus leyes e instituciones; buscar el apoyo de las asambleas parlamentarias i reconocer en ellas la verdadera fuente del poder público, — son hechos que la historia no debe olvidar aunque el jeneral Castilla haya perdido últimamente de vista los bellos principios que ilustraron su nombre en el primer período de su carrera pública. El jeneral Castilla no solo dió paz i bienestar a su patria, sino que ofreció paz, amistad i buenos oficios a sus vecinos. Contribuyó en gran manera a reanudar los vínculos de union entre los Estados del Pacífico; combatió el principio de intervencion, tan funesto, tan fecundo en males de todo jénero; i sentó, como base de su política, la independenciam de los pueblos i de los gobiernos. Cuando el jeneral Juan José Flores quiso entregar el Ecuador a los cálculos dinásticos de la reina cristiana, el jeneral Castilla fué uno de los primeros en promover la liga americana contra los mercenarios enganchados en el suelo de la madre patria; i sus activos i eficaces esfuerzos ayudaron en gran parte a desbaratar la atrevida empresa de aquel célebre caudillo. El congreso americano se instaló en Lima durante su primera administracion, i recibió de él una hospitalidad liberal i respetuosa. Así todo se reunia alrededor suyo para darle crédito i nombradía. I cuando descendió a la vida privada, fué saludado cordialmente por todos los amigos de la libertad i de las instituciones republicanas. Solo sus enemigos, los hombres que le conocian desde su entrada en la vida pública, los que habian sido testigos de su faltas i de su insubordinacion en su carrera de soldado subalterno, indómito i rebelde, pronosticaron franca i públicamente lo que debia suceder i sucedió en realidad poco tiempo despues de su separacion del mando político. Todas las esterioridades del patriotismo, todas las apariencias de la moderacion i del desprendimiento debian desaparecer a la primera ocasion que le presentasen los errores i estravíos de sus enemigos políticos.

Las semillas de corrupcion i de inmoralidad que habia dejado sembradas durante su primer período de mando, crecieron i desarrollaron a la sombra de un gobierno débil e imprevisor, que queria hacer el bien despertando la codicia i la ambicion de los ciudadanos. Todas las malas pasiones, todas las tendencias perniciosas, la intriga, la impostura, el fraude, el engaño, la mala fé, la falsía i la traicion se pusieron en juego para esplotar ese rico venero de corrupcion abierto i ofrecido en gaje a todo un pueblo. *La consolidacion* iba a absorberse el huano de las islas, toda la riqueza del Perú, cuando un grito lanzado *por el tribuno del pueblo*, Elias, llamó a juicio a toda una sociedad, sorprendida i avergonzada de su flaqueza i de los extravíos de un gobierno que habia instituido la corrupcion como timbre de su popularidad. El viejo i astuto zorro que observaba desde su escondite las inmensas proporciones que habia tomado su obra satánica, salió orgulloso a predicar tambien *la moralidad* i a maldecir los resultados del vicioso sistema en que habia dejado envuelto a su sucesor.

VI.

Al primer estallido de la revolucion marchó a Arequipa, i gracias a la apatía e indecision de sus enemigos, salvó la ciudad i estendió el fuego revolucionario en todos los departamentos del Sur. Sus enemigos lo dejaron formar i organizar un ejército, creyendo que sucumbiria bajo el peso de la impotencia i de la miseria: mas, poco escrupuloso en la eleccion de los medios, i nada respetuoso de su honor, i del honor de su bandera, buscó recursos en un pueblo extraño que estaba en guerra abierta con el gobierno de su patria. Así armado i equipado por el enemigo extranjero, marchó lentamente sobre la capital, donde encontró favor en la opinion pública, poca resistencia en sus adversarios i un triunfo fácil e inesperado en los campos de la Palma.

VII.

Sentado por segunda vez en el asiento que Pizarro habia dejado teñido en sangre como una funesta herencia de revueltas, trastornos i anarquía, iba a dar un desmentís cruel i sangriento a su pasado histórico. Todo el mundó creyó que el héroe de la Palma, satisfecho

de sus glorias i de su crédito militar, respetaria las actas populares de los pueblos i cumpliria las solemnes promesas con que habia inaugurado la revolucion. El teatro que se le presentaba era grande i magnífico; i un poco de moderacion i patriotismo habria bastado para enaltecer su nombre i reparar los grandes i profundos sufrimientos de su patria. La popularidad lo habia seguido del gabinete al campo de batalla; habia vencido en nombre *de la moralidad i de la justicia*, i se esperaba que ellas serian el móvil de su nuevo gobierno i los resortes de su nueva política. Favorecido por el voto de su patria en consonancia con los votos de los Estados vecinos, podia contar i contaba en efecto, con el asentimiento universal. Los Estados limítrofes estaban rejidos i administrados por gobiernos i principios enteramente idénticos a los suyos. Sus jefes habian pasado como *él* de la revolucion al poder en nombre de la democracia, habian suprimido la esclavitud i el tributo de los indios sobre las aras de la igualdad i de la libertad. El jeneral Castilla no quiso quedar atras ni en principios ni en munificencia. Los indios i los esclavos entraron en la vida civil i fueron redimidos de una antigua servidumbre para entrar a confundirse en una servidumbre nueva, comun i jeneral.

VIII.

Pero las ideas de moral i de justicia se habian perdido en los campos de batalla: la revolucion habia aniquilado, con su martillo destructor, todos los principios i todas las doctrinas que la hicieron triunfar. El jefe se habia pervertido en medio del desórden *fanático* de su propio mérito, habia olvidado el oríjen popular de su autoridad i roto la bandera de la democracia, a cuya sombra habia vencido i reconquistado el poder público: habia desterrado de su memoria sus antiguas máximas de liberalismo; se habia *deificado* con los perfumes de la adulacion i de la bajeza: se habia *adjudicado* todos los honores i todos los trofeos de la victoria, i creyéndose el jenio inmortal, el jenio de la paz i de la guerra, comenzaba a pisotear orgullosamente hombres, principios e instituciones (1). No usaba ya de apariencias republicanas, ni de esos artificios exteriores que habia empleado con tanto suceso en los angustiosos dias *de oposicion i de combates*. Se veia bien que el Perú iba a tener un amo altanero i orgulloso, un soberano déspota i absoluto; i asi fué.

(1) Los señores Ureta, Galvez, Castillo, Cavaredo i Lapuerta han cosechado, en pago de sus servicios, infinitos desengaños.

IX.

En efecto, entra de golpe en el terreno de los extravíos i de las arbitrariedades. Desconoce, contra las máximas del derecho público, la validez de los contratos celebrados con un poder legal, mas legal que el suyo: retiene indebidamente el pago de los intereses despojando de sus derechos lejítimos a terceros póseedores: i provoca loca i neciamente una cuestion internacional que debia terminar con mengua i descrédito de su patria. Forma procesos a los concusionarios i dilapidadores de las rentas públicas, i luego los llama al rededor suyo, los redime de su culpabilidad i los honra con destinos públicos i misiones diplomáticas. Condena la lealtad militar i la lealtad cívica, esta base de la moral pública: destituye, despoja i anula a los fieles servidores del Estado i del gobierno legal para rodearse de sicarios corrompidos e ignorantes, que no tienen mas voluntad que la suya, mas principios que la obediencia pasiva, ni otra relijion que el oro i los destinos públicos. Se encarniza en el ódio i persecucion de sus enemigos hasta castigar sobre la tumba a los valientes que perecieron en los campos de batalla combatiendo por el órden legal. Las esposas i los hijos inocentes fueron despojados del único patrimonio que un guerrero puede legar a su posteridad: *el honor i las recompensas otorgadas por la lei*. La memoria de los veteranos de la independenciam fué ajada i vilipendiada. La tumba de los soldados de Ayacucho profanada i escarnecida. Cerdeña que muere alejado de los negocios públicos; Moran que pereció asesinado por manos alevés e ingratas; el bravo Destua que ofrendó su vida en holocausto de la legalidad, corren la misma suerte que los fujitivos de la Palma. El mismo sello de reprobacion estigmatiza a los vivos i a los muertos.

X.

Por una ceguedad bien deplorable i que no tiene disculpa, el jeneral Castilla, que antes de la Palma hizo tantos esfuerzos para conservar la paz con los Estados vecinos i conciliarse las simpatías de los gobiernos civilizados de Europa, se mostró, desde sus primeros pasos, hostil i agresivo con los unos, receloso i desconfiado con los otros. Rompe el pacto de 12 de marzo de 1853 celebrado con el Ecuador, i provoca e insulta a su gobierno de una manera injusta i temeraria. Desatiende las representaciones amistosas de la Francia e Inglaterra sobre reconocimiento de derechos lejítimamente adqui-

ridos en el comercio legal de los billetes *convertidos* por la administracion del jeneral Echenique, i se obstina hasta forzar a aquellas potencias a hacer una demostracion amenazadora. Reconviene duramente a algunos miembros del cuerpo diplomático por haber guardado, durante la crisis revolucionaria, una estricta neutralidad, i haber omitido la contestacion de las notas oficiales que le dirijiera desde su campamento. En las relaciones esteriore, como en la jestion de los asuntos internos, todo debia ceder al impulso de sus caprichos.

XI.

En seguida entrega los departamentos a la saña i ferocidad de sus ajentes: deja impunes los asesinatos que se cometen sobre los partidarios i defensores de la antigua administracion (1). Crea un nuevo ejército, lejion de soldados mercenarios, horda salvaje, dispuesta a la destruccion i al esterminio (2). Pervierte las bases de la disciplina militar erijiendo espías i denunciadores en cada uno de los cuerpos. El sarjento vijila al capitan, el capitan a su jeje, i la cantinera a todo el mundo, especie de hechicera introducida en los cuarteles por el jenio de la astucia i de la perfidia. Hombres e instituciones son arrollados i arrastrados por la impetuosidad de sus pasiones: i cuando no se oye mas que el rujido de su voz i el impetuoso estruendo de las bayonetas, convoca una asamblea constituyente, a la cual quiere imprimir el sello de la servidumbre i de la obediencia pasiva. La asamblea será su instrumento o su juguete segun las tendencias de su mision i el espíritu de sus deliberaciones: hará la corte a la mayoría mientras pueda servirse de ella: la pisará i aniquilará el dia que resista a sus caprichos i a sus violencias. Demos las pruebas.

XII.

Hacia algun tiempo que el Perú deseaba reformar su Constitucion i dar a sus instituciones ese carácter de fraternidad, expansivo i jeneroso, que es tan propio de los pueblos sud-americanos. La Constitucion de Huancayo, defectuosa en su forma, absurda en sus bases, mezquina en sus principios, retrógrada en sus determinaciones, obra

(1) Los asesinatos de Colens i de Pasache quedaron impunes.

(2) La masa del ejército se compone de indios incultos i de negros libertos que le llaman *Taita Castilla*.

de un partido inmoral i corruptor que habia profanado tantas veces *el solio de la legalidad*, que habia volcado la Constitucion de 1828 i la de 1834 para perpetuarse en el mando, que habia preferido la anarquía al triunfo legal de sus enemigos políticos, que habia provocado la division del pais i atraído en cierto modo al extranjero a las puertas de la patria; esa Constitucion, decimos, no satisfacía ya los votos de los partidos que se formaron al reflejo de la revolucion de 1854. Castilla no pensaba en esos momentos mas que en perpetuarse en el mando llevando a sus seides a los bancos del Congreso; pero el partido liberal, que habia abrazado la revolucion con entusiasmo i cooperado al triunfo del Seudo-Libertador, pensaba otra cosa i se preparaba a *plantear una reforma radical i completa*. De este modo, al lado de los satélites de Castilla se sentaron jóvenes ilustrados que tenian fé en los principios i confianza en el porvenir i la gloria de su patria. Esta juventud animosa i republicana deseaba arrancar la máscara de hipocresía que ocultaba el semblante del falso *Libertador*, i presentarlo ante el Perú i ante la América toda como un desertor de la causa liberal, como un renegado sin fé i sin convicciones, como uno de tantos soldados de fortuna que han escalado el poder por medio de la revolucion, la anarquía i la guerra civil.

XIII.

La Asamblea Constituyente esperaba que el jeneral Castilla devolviese el poder transitorio que habia recibido de los pueblos durante la crisis revolucionaria i por ese solo motivo; pero el jeneral Castilla, infatuado por la victoria i cierto de su omnipotencia i de su impunidad, alegaba que su poder era indefinido e ilimitado, que las actas populares no habian puesto término a su comision, i que, superior a todos los poderes existentes, no debia cuenta ni obediencia a la Convencion Nacional. ¡Qué leccion para el porvenir, qué desengaño para los crédulos que habian confiado en sus promesas i en su finjido liberalismo! Si la Asamblea no podia reasumir todos los poderes para transmitirlos temporalmente al mas digno i honrado ciudadano, ¿gen quién residia entonces el ejercicio de la soberanía nacional? Cuál era el objeto de su reunion i de sus trabajos? ¿Cómo podria funcionar con libertad e independendencia, si habia un poder superior a ella i que no emanaba de ella? ¿Podria representar los votos del pais i los intereses nacionales bajo la presion del caudillaje? ¿Podria ser la verdadera i jenuina espresion del pueblo peruano? Claro es que no, i no fué. La mayoría, olvidando estos principios i sacrifi-

cando sus propias convicciones, transó con el Usurpador i se hizo cómplice de un atentado que debia servir como primer eslabon a la larga i pesada cadena de usurpaciones que iban a venir unas tras otras a sumir el Perú en la mas oprobiosa servidumbre. La Asamblea no pudo reparar su crédito perdido despues de este acto de humillacion i de flaqueza, a pesar de sus principios liberales i de sus tendencias democráticas i reformadoras. ¡Justo castigo de esos cuerpos colejiados que, no teniendo el coraje suficiente para hacer valer su autoridad i su prestigio, se convierten en dóciles instrumentos de los poderes de hecho i ponen su conciencia i sus doctrinas a merced de los usurpadores!

XIV.

Los puebl os habian preceptuado la observancia de la Constitucion de 1839 hasta que la Asamblea Constituyente hubiera dado una nueva carta o reformado la antigua; i segun uno de sus artículos, el jeneral Castilla no podia ejercer el poder supremo entretanto no hubiesen transcurrido los cinco años que debian separarlo de su primer período presidencial. El *Libertador* se creyó absuelto de sus juramentos i de sus compromisos solemnes para con la patria, ya por la debilidad de la Asamblea que prorogó sus poderes, ya por las actas populares que lo habian proclamado jefe supremo del Estado: actas de rebelion arrancadas por la fuerza, escritas con sangre i manchadas por la mas vil i pérvida tirania. El primer paso de la Asamblea fué la sancion de un perjurio, la violacion de la carta constitucional que las actas populares habian proclamado junto con el nombre del jeneral Castilla para recordarle *que esa carta le impedia volver a tomar inmediatamente el mando político del Estado*. Sabemos que el jeneral Castilla, mas fuerte que la Asamblea, como *dueño* del tesoro público, de la accion gubernativa i de la fuerza armada, podia disolverla i aplastarla a la menor resistencia que opusiera; pero hai horas i momentos supremos en que es preciso saber sacrificarse con honor i con gloria sobre las aras de la patria, i creemos que esa hora suprema habia llegado para la Convencion Nacional. Mas tarde iba a luchar inútilmente vencida i anonadada desde su oríjen, a perecer vergonzosamente, sin prestigio, sin fuerza moral, empleando duros i penosos sacrificios, tristes e impotentes esfuerzos: i así fué.

XV.

La Asamblea promovió grandes reformas con o sin oposicion del gobierno. Abolió la pena de muerte i rindió este homenaje solemne al principio de la inviolabilidad de la vida humana: declaró libre la imprenta, independizándola de los jurados especiales que daban carta blanca a la calumnia, aunque fuera para entregarla a los lentos e inextricables procedimientos del foro; valia mas sancionar la libertad absoluta i dar al Estado este gaje de moralidad i de pundonor: suprimió el fuero militar i eclesiástico i consagró el principio de igualdad ante la lei; estinguió los diezmos i sujetó a sueldo fijo a los empleados del ramo eclesiástico: intentó aun proclamar la tolerancia relijiosa, pero su voz fué sofocada por la grito de las beatas i de los confesores, alentados por el jeneral Castilla; dió, en fin, la Constitucion que debia hacer entrar al pais en el estado normal del órden i de la legalidad.

XVI.

La Constitucion de 1856 no llenaba todas las exigencias del partido liberal que habia triunfado en la Palma, pero habia consagrado los principios mas esenciales para afianzar la libertad de los pueblos, evitar las usurpaciones del poder i hacer efectiva la responsabilidad de los mandatarios. El sufragio universal debia dar al pueblo peruano la alta idea de su mision haciéndolo tomar parte en los actos mas importantes de la vida política: *elejir i nombrar sus representantes i los ciudadanos que debian administrar los intereses públicos*. El sufragio universal iguala las condiciones de los asociados, los acerca entre sí, los reune i establece lazos de simpatía i de concordia entre los miembros de una misma comunidad. El poder municipal, relegado a la muerte i al olvido despues de tantos años, debia aparecer en el horizonte social con nueva enerjía i ese impaciente entusiasmo tan peculiar a los cuerpos colejiados que recuperan su movilidad i su accion. El poder ejecutivo quedaba restringido a su esfera de accion, alejado del poder lejislativo i del poder procomunal, que debian funcionar libres e independientes en el vasto campo de la lejislatura jeneral i particular. Se habia consultado todo con tino i prevision para la independenciam de los poderes públicos i las garantías de los ciudadanos; pero debia abismarse todo en el torbellino de la ambicion i del despotismo: i asi fué.

XVII.

Se abria, pues, una nueva era para el Perú, nacion ilustrada, distinguida por su intelijencia i su carácter independiente, i ansiosa de presentarse al mundo con todos los atractivos de la civilizacion i de no quedar atras de otros pueblos en materia de reformas i de progresos sociales. ¿I se lograron acaso tan lejitimas i bellas esperanzas? No quisiéramos hablar de la conducta falaz e inconsecuente del caudillo peruano, porque cada decepcion, cada apostasía, cada traicion nos cuesta profundos i dolorosos sufrimientos a nosotros *radicales* de corazon i de conciencia que respetamos ante todo la fé pública, el juramento nacional i la santidad i pureza de los principios republicanos. La conducta del jeneral Castilla no correspondió a las esperanzas del Perú, a las esperanzas de la América. Con su vieja i manoseada política de astucia i duplicidad, trató de suscitar todo jénero de dificultades para impedir la ejecucion de la carta liberal de 56; escitó la susceptibilidad del clero i del ejército, despertó celos provinciales i preocupaciones lugareñas para dividir los pueblos entre sí; concentró todas las rentas en la capital para tener bajo la férula del mas ominoso despotismo a toda la república; inventó la farsa del juramento condicional para no cumplir ninguno de sus compromisos, diremos mejor, para faltar a todos: i asi fué.

XVIII.

La mayoría convencional habia perdido sus nobles esfuerzos i patrióticos sacrificios. La Constitucion, obra de sus principios i de sus convicciones, habia quedado clavada sobre la asta de bandera de la casa de gobierno, como una burla sangrienta del patriotismo i candorosa confianza de los representantes del pueblo. Ese espectáculo debia arredrarla o detenerla en el camino de sus nobles i patrióticas ilusiones: le estaba vedado marchar adelante porque una fuerza mayor pesaba sobre ella. Un dia tuvo nuevamente sus veleidades de independencia, i escapó de perecer *por consuncion*. San Roman i otros diputados de su escuela desertaron del salon de las sesiones, i la mayoría, amortiguada por falta de número, tuvo que capitular con la minoría para continuar viviendo unos dias mas. Antes de aplastarla, el jeneral Castilla la enervó, la desprestijó, la puso en ridículo en medio de las fiestas i de los juegos de azar, tan familiares al héroe

peruano (1). En medio del ruido i de los escándalos, la Asamblea tuvo un instante de vértigo, i olvidó lo que todo cuerpo deliberante debe tener siempre presente: *que solo puede vivir i respirar libremente bajo la suave brisa de la opinion pública*. Los poderes de hecho suelen pisarla i atropéllarla impunemente porque viven *del oro i de la fuerza*, i estas dos potencias cubren casi todos los vicios i allanan todas las dificultades. La Asamblea no podia tener larga vida bajo la tibia atmósfera del placer i de la holganza; i cuando el usurpador marchó para Arequipa, la vida de la Asamblea estaba pendiente solamente del movimiento de una espada: i esta espada cayó sobre ella en medio de la indiferencia universal, sin que una sola voz, una sola queja acompañase a la tumba a ese cuerpo exótico, gastado por la debilidad, la inercia i la impotencia.

XIX.

No nos proponemos seguir al jeneral Castilla en sus movimientos militares para comprimir la revolucion que habia escitado con su conducta falsa i aleve desde su victoria de la Palma. Dejemos a un lado el ruido de los combates, ese fangoso campo de sangre, de crímenes, de maldades i de traiciones. El jeneral Castilla tiene el arte orijinal de prolongar el tiempo destructor i funesto de las campañas. No sabe ni atacar ni embestir al enemigo, ni buscarlo en sus atrincheramientos. Deja que se gaste i se aniquile por movimientos forzados, por evoluciones inusitadas i estrafalarias, por seducciones, traiciones i deserciones; i cuando la fatiga, el cansancio i la desesperacion han pervertido la moral i la disciplina en el campo enemigo, entonces vá a recojer un triunfo fácil i lijero que ni honra ni enaltece la fama de un capitan. Nuestro objeto es juzgar al jeneral Castilla segun los principios reconocidos por él en las actas populares de 54, i en la Constitucion liberal de 56.

XX.

El sufragio universal debia correr la misma suerte que la Constitucion i los demas principios instituidos i aclamados por ella. Iba a ser corrompido i estraviado por la falsificacion, la coaccion i el cohecho como fueron estraviados i corrompidos por los mismos medios la imprenta i la tribuna. Habia un obstinado i feroz empeño de par-

(1) Nos referimos a la época de Chorrillos.

te del caudillo peruano para desacreditar todos los principios que le habian servido de escala para subir al poder. El sufragio universal, pervertido en su fuente, debia dar los mas tristes i funestos resultados i producir escándalos i vergüenzas de todo jénero. Era preciso i conveniente a las miras del *Libertador* despopularizar i aniquilar todas las instituciones para quedar solo en el horizonte social como la siniestra imájen de Macbeth, espanto i amenaza de todos los amigos de la libertad i de los principios republicanos. En efecto, perdida la confianza de los pueblos en las elecciones i en las asambleas, en la imprenta i en la tribuna, en la majistratura i en los consejos, ¿qué institucion, qué elemento de gobierno quedaba en pié? La triste i estrafalaria figura del jeneral Castilla, especie de tártaro salido de los desiertos para trastornar todos los principios reconocidos i respetados por las naciones civilizadas, zapar todos los fundamentos del órden social i establecer sobre la ruina jeneral un poder semi-bárbaro i salvaje, en contradiccion abierta con las luces i adelantos del siglo.

XXI.

La Asamblea Nacional se habia reservado la facultad de rectificar i purificar la eleccion de Presidente i Vice-Presidente de la república; pero disuelta a bayonetazos i no pudiendo cumplir por sí esta mision importante, era preciso crear un cuerpo que examinase las actas eleccionarias i rectificase la eleccion en caso necesario. El jeneral Castilla concedió *motu proprio* esta facultad a un Congreso, que apellidó extraordinario por el tiempo i objeto de la convocatoria. La eleccion del Congreso debia hacerse por los mismos sufragantes que iban a elegir los altos funcionarios de la nacion, de manera que tenian que salir de la misma fuente los miembros del poder ejecutivo i los representantes del pueblo encargados de examinar i esclarecer los vicios de las elecciones. Los clientes i los jueces, ligados i confundidos por un mismo interes, debian perdonarse mutuamente los abusos i nulidades de la eleccion: i asi fué.

XXII.

Los representantes elejidos por violencia, por asalto, por corrupcion i por falsificacion, iban a declarar válidas las elecciones de Presidente i Vice-Presidente manchadas por todo jénero de fraudes, de falsías i de escesos. El oro habia comprado las conciencias fáciles i

prontas a ponerse en venta pública; el látigo del soldado habia arrastrado i subyugado las conciencias tímidas i asustadizas; la orjía i la embriaguez habian ganado las cabezas pervertidas por el vicio; i la falsificacion i la impostura habian llenado el vacío que dejaban la abstencion del patriotismo i la indiferencia popular. Este cuadro de prostitucion, de abandono i de oprobio, se presentó como el primer fruto del sufragio universal, en un pais donde habian caido con la Asamblea Nacional todos los principios, todos los derechos i todas las garantías, en un pais donde todo habia desaparecido, libertad, seguridad, independencia individual, confianza pública, honor i juramentos.

XXIII.

Se podia creer que el jeneral Castilla, identificado con el Congreso por los vicios de su orjén comun, que absuelto por él i elevado por él a la presidencia de la República, le guardaria mayores consideraciones que las que habia manifestado a la difunta i malograda Asamblea Nacional. I en efecto, el jeneral Castilla cumplimentó al Congreso extraordinario de una manera particular i afectada. Le dijo, *que los congresos (no las convenciones) habian sido su pasion favorita, que habia obedecido siempre sus consejos i cumplido sus determinaciones, i que esa vez más estaba resuelto a mostrarse como el campeon decidido de las asambleas deliberantes.* Palabras de fuego que debieron inflamar de indignacion al auditorio i hacer temblar de espanto a los representantes del pueblo estando aun fresca la memoria de la muerte inopinada i violenta de la Convencion. Pero el Congreso no se atemorizó por esta amenaza, i fiel a su mision de proclamar los altos funcionario de la república, proclamó al jeneral Castilla, cuya eleccion era evidentemente nula.

XXIV.

La Constitucion prohibia ser nombrado Presidente el ciudadano que estaba encargado del ejercicio del poder público durante las elecciones. Esta prohibicion debia entenderse *real i formalmente*, porque los autores de la Constitucion se habian propuesto evitar en la eleccion de los primeros funcionarios de la república toda influencia perniciosa, toda intervencion dominadora que pudiese comprimir, corromper i estraviar la libertad eleccionaria. El jeneral Castilla, jefe del Consejo de Gobierno, nombrado por él; jefe del ejército

creado i escojido por él, identificado en espíritu e intereses, jefe i director de la accion gubernativa por medio de los empleados, todos criaturas de él, *ejercia real i formalmente el poder supremo desde su tienda de campaña*. El Consejo, pálido reflejo de sus caprichos, instrumento ciego de su despótica voluntad, no hacia mas que recibirla i trasmitirla a esa lejion de obreros mercenarios que se habian apoderado de las urnas eleccionarias. Si el Consejo hubiese querido resistir, habria sido pulverizado como la Convencion i como todos los cuerpos que habian manifestado veleidades de independenciam i oposicion.

XXV.

El hombre que sube al poder por semejantes caminos i que se conserva en él por medios violentos i desesperados, puede dar garantías a la República, puede darlas a los cuerpos políticos que lo elevan i lo sostienen, ni a los que se venden i prostituyen, ni a los que se degradan i envilecen, ni a los que perjuran i hacen traicion a su patria? La vara del despotismo ha caido sobre todos, el huracan ha arrollado, envuelto, confundido todo en el polvo sofocante de la servidumbre. La Convencion muere, el Congreso muere, i el Consejo de Gobierno, triste i vergonzosa quimera del poder ministerial, no es mas que el asqueroso fango de donde salen todos los decretos de usurpacion i traicion a la patria.

XXVI.

La *pasion favorita* de los Congresos habia conducido al jeneral Castilla hasta la embriaguez. Hizo la corte i aduló a la Representacion Nacional con todos los honores de la mas refinada hipocresia, pidió i obtuvo todo jénero de gracias i concesiones, poderes ilimitados, derechos de paz i guerra, en fin, la dictadura mas completa, la mas ruinosa de cuantas se han ejercido en la América del Sur. Para enganar mas fácilmente al Congreso i arrastrarlo de error en error i de precipicio en precipicio, ofreció prolongar su existencia convirtiéndolo de extraordinario en ordinario, de lejislativo en constituyente, en reformador, diremos mas bien, en reaccionario, porque las tendencias del Congreso eran diametralmente opuestas a las de la Convencion. Mas Castilla, una vez que se encontró fuerte i rodeado de quince mil bayonetas, i que el Congreso osó atacar el *sagrado del militarismo*, rompió lanzas contra él i le hizo sufrir los mismos desengaños i los mismos ultrajes que habian anulado i degradado a la Convencion Nacional. Esta cayó con todos los honores de la guerra,

luchando hasta el último momento contra su poderoso adversario: fué batida, vencida i dispersada a son de clarín i bayoneta en mano. El Congreso desapareció como las farsas en el coliseo: acabada la función, cae el telón, el público silba, la policía dispersa a los juglares i los pobres diablos van a esconder su afrenta i su vergüenza en los rincones del hogar doméstico. La Convención dejó gratos recuerdos, monumentos de patriotismo i de inteligencia: si no hizo todo el bien que debiera hacer, hizo lo que era posible bajo la influencia perniciosa del despotismo: el Congreso profanó la Constitución, entregó el país a la mas absoluta tiranía, i colgó sobre el cuello del pueblo avezado, la cadena de ominosa servidumbre que arrastra todavia.

XXVII.

Estamos en la segunda época, la segunda ascension del jeneral Castilla a la cumbre del despotismo. Ya no es solo el réjimen interior el que sufre sus violentos i desatentados furores: la política exterior va a correr la misma suerte. En el interior han desaparecido leyes, instituciones i principios jenerales del derecho público: todos los poderes se han confundido: todos los resortes del bien se han relajado. Honor, dignidad, conciencia, apagados! el fétido aliento del despotismo os reprueba i arroja del horizonte social. En el exterior desaparecerán los tratados, las reglas del derecho internacional, los usos consagrados por la historia de los pueblos, la fé pública, la justicia, i las consideraciones debidas a la civilizacion i adelanto moral del siglo. La política interventora será puesta en juego con la astucia del soldado, auxiliado por el ceno del oro i de la corrupcion. Se tratará de asimilar el gobierno de los estados vecinos al gobierno de esta nueva metrópoli: el *salvajismo* devastador, enemigo de la ilustracion i de la libertad vendrá a manchar con sus furores el sólio de la Constitución i de las leyes. Armaos, Bolivia, que vuestra libertad e independencia están amenazadas de muerte por los mercenarios vendidos al extranjero; i vos ¡oh desventurada patria mia! inclinad avergonzada vuestra frente, antes noble i pura, bajo el oprobioso yugo que os han impuesto la traicion, la barbarie i la cobardía.

XXVIII.

En efecto, algunos emigrados bolivianos invaden su suelo patrio auxiliados i protegidos por el jeneral Castilla que acababa de firmar las estipulaciones de la Paz, contraidas a estorbar i comprimir toda

invasion. El Perú rechaza las reclamaciones del Ministro boliviano que pide la ejecucion i cumplimiento del tratado, i gracias a su situacion jeográfica, i a la union i buen sentido de sus hijos, Bolivia se liberta de las venganzas inícuas que el *libertador* ha hecho sufrir a otros pueblos del continente. En seguida rompe i desprecia la mediacion ofrecida por dos naciones imparciales, interesadas en la paz i adelante de los Estados vecinos; i contando con el májico poder del oro, comienza a poner en ejecucion ese nefando sistema de division i anarquía que tantos males ha ocasionado i está ocasionando al Ecuador i Nueva Granada. Se dirige a todos los partidos, se liga con todos ellos, les da armas i dinero; los estimula i lanza unos contra otros, como dos gladiadores del circo; i cuando están divididos i aniquilados, emprende una expedicion que ha llenado de indignacion i sorpresa a todo el mundo. Detengámonos un poco en estos sucesos.

XXXIX.

Disuelto el Congreso, presos i aherrajados los diputados que osaron protestar contra el decreto del 11 de julio de 1859, el jeneral Castilla rechazó la mediacion de Chile i Nueva Granada, i se puso inmediatamente en contacto con el Sr. Espantoso, ciudadano del Ecuador, residente en Lima. El Sr. Espantoso debia encabezar la invasion por la via de Tumbes con armas i dinero del Perú, para dividir las fuerzas del jeneral Robles i dar lugar a que los revolucionarios del interior organizaran i aumentaran sus fuerzas. Espantoso no queria marchar sin su guia i cabeza el jeneral Flores; pero Castilla se resistia tenazmente a dar cartas en este juego al jeneral que habia intentado vender la independenciamericana (1). Entre tanto, acaeció la batalla de Tumbuco, i el jefe vencido en ese fatal combate vino a buscar apoyo i proteccion en el jeneral Castilla. El señor Garcia Moreno estipuló con él una acta de alianzá pública i solemnemente; recibió armas, dinero i algunos mercenarios, i fué conducido a las playas ecuatorianas en las naves del Perú. ¿Qué mas podria apetecer el jeneral Castilla que haber seducido i engañado un carácter noble i elevado, una conciencia hasta entonces pura e inmaculada? Mas no fué bantante el sacrificio i la postracion del Sr. Moreno: lo que el jeneral Castilla queria, lo que ambicionaba era postrar i humillar al Ecuador, hiriéndolo en lo que tiene un pueblo de mas

(1) No se dice pero se adivina la causa secreta del ódio que el jeneral Castilla tiene al jeneral Flores: es una rivalidad de nombre i de profesion.

sensible: la libertad, la civilizacion i el progreso. Como complemento de oprobio, debia aparecer el malvado *Franco* en la escena pública, manchado ya con otros errores i otros crímenes. El nombre del jeneral *Franco* viene tambien a jirar al rededor de Castilla como uno de sus satélites. Engañado, desarmado, separado de sus cólegas, vencido ya por el oprobio i por el desprecio público, abre las puertas de la patria al extranjero, i deja clavar sobre su frente el sello de la ignominia. ¿Cuáles son los laureles, los trofeos, las glorias que ha ganado el invasor? Castilla habia protestado a la faz del mundo no hacer la guerra al pueblo ecuatoriano, i faltó a sus promesas: sus adversarios lo desafiaron antes de que el pais se anarquizara, i Castilla no admitió el desafio. ¿De qué lado está el oprobio, de qué lado la ignominia? Que ambas caigan sobre los seductores i sobre los seducidos.

XXX.

Sabemos ya lo que son i el valor que tienen los tratados de Mapasingue, celebrados bajo la presion de la fuerza i la seduccion del oro arrancado a una faccion débil i fementida que obraba únicamente por las inspiraciones de su propio interes; sabemos, sí, i conocemos las bases de esa alianza inícua en que dos usurpadores se dan la mano para apoyar i sostener mutuamente sus atentados. La independencia nacional, la soberanía popular, los derechos de ambos Estados quedan a merced de esos *dictadores* absolutos que no reconocen principio ninguno. El uno habla en nombre del Ecuador, aunque su dominacion no se entienda mas allá del terreno que pisa: las inteligencias provisoras i los corazones honrados protestan contra él: el otro obra en nombre del Perú, i reuniendo todos los poderes bajo la tienda portátil de los *beduinos*, trata, aprueba i sanciona sus propios actos como los soberanos absolutos que gobiernan a su pueblos sin responsabilidad i sin contrapeso.

XXXI.

Algunos escritores del Perú, poco versados en los principios de la ciencia política, han comparado estos atentados a las estipulaciones celebradas i adoptadas en Villafranca. ¡Pobres i miserables cabezas! Venir a comparar el poder de los déspotas coronados con el poder effimero i transitorio de nuestros usurpadores! La Francia i el Austria reconocen amos i soberanos. ¿Queréis ser los esclavos del conquistador de Mapasingue? Os ariais decir mi amo i señor al *Li-*

bertador del Perú? Pensad bien esta sola palabra, porque ella protesta contra todos vuestros errores, contra vuestra servil adulacion, contra vuestra humillacion mas vergonzosa que la humillacion del indio, a quien han degradado tres siglos de opresion i servidumbre.

XXXII.

Los espíritus lijeros i superficiales miran con indiferencia la usurpacion del poder, esta violacion flagrante de la moral pública. Pero aguardad un poco, mis queridos siervos, i mirad las consecuencias. Cuando el jefe del Estado viola la Constitucion i las leyes, rompe el pacto de alianza con el pueblo, olvida i falta a sus juramentos públicos, los majistrados *prevarican*, los jueces *se venden*, los funcionarios locales *se prostituyen*, los militares se hacen *verdugos*, los ciudadanos *delatores*, i todos los vínculos sociales se pierden en ese fango de inmundas i cobardes pasiones que se llama despotismo. Si quereis comprar a esa costa vuestra tranquilidad i vuestras ventajas, volved atras al tiempo de la metrópoli: entonces teniais amos que habian nacido en cunas doradas i que habian sido mecidos bajo el muelle aliento de la adulacion; pero dejad a la república sus formas i sus principios, su oríjen popular, su espíritu liberal i bienhechor, su independencia, su grandeza i sus virtudes; i sabed que la primera, la mas respetable de las virtudes, es la libertad.

XXXIII.

El seudo *Libertador*, no satisfecho aun con los infinitos males que ha hecho sufrir al Ecuador, no satisfecho con su estado de miseria, de postracion i de ruina, no satisfecho con las humillaciones i vergüenzas que ha tratado de imprimir sobre un pueblo americano, ha encendido, con mano sacrílega, la tea de la discordia en Nueva Granada. La tierra escogida de la libertad i de la democracia es hoy teatro de las mas viles apostasías: el oro ha profanado i corroido el seno de un pueblo ilustrado que ha hecho tantos sacrificios por el establecimiento de la república jenuina i verdadera. Los soldados de Bolivar, esos restos venerables de la independencia americana, han manchado el esplendor de su nombre i de sus servicios vendiéndose al oro peruano. El desprendimiento, la abnegacion, esas virtudes de la guerra de la independencia, han perdido el májico poder de los primeros tiempos de la república. Los héroes de Tarquí ¡comprados i asalariados por el jeneral Castilla! es una profanacion, un sacrilejio,

un baldon eterno. ¡Qué la tierra se abra para sepultar en sus entrañas el nombre de los Mosqueras, de los Nietos, de los Zalgares i de los Obandos! ¡Qué se borren para siempre esas brillantes páginas de la historia colombiana, en que están citadas con tanto orgullo las proezas de nuestros veteranos de la independencial. ¡La guerra para qué? ¿Para qué tanta sangre, tantos combates? Para enaltecer i fortificar el poder del tirano del Perú? Para satisfacer sus inícuas venganzas, la innoble i degradante envidia del que recibió la unción de la gloria i de la libertad bajo el esplendor de nuestras armas? Degollaos, valientes hijos de Colombia, pero que vuestra sangre caiga sobre la cabeza del cobarde, del traidor que mira con satánico placer vuestra destruccion i vuestra ruina. Vedlo, alrededor de la carpeta, contando vuestros dias i vuestros momentos. Ved al jénio del mal i del esterminio, soplando con aliento impuro todos los elementos de la discordia i de la anarquía. Bolivia, consumiéndose bajo el peso de una guerra que ni empieza ni concluye: el Ecuador agotado, devastado i convertido en un campo solitario, asolado por las tempestades: la Nueva Granada combatiendo, aniquilándose, marchando al abismo como su hermana i aliada; la América toda, pronta a devorarse entre sí por los instintos carniceros de un solo hombre.

XXXIV.

El Perú mismo, ese pueblo inquieto, picante, apasionado, celoso e impaciente de todo yugo, sufre hoy la mas funesta de las servidumbres. El Perú, que burló las miras monárquicas de San Martín, que resistió la tiranía de Bolívar, que puso a rava el despotismo de Gamarra, de Santa-Cruz i de cuantos se han elevado sobre sus huellas, marcha atónito i silencioso a la ruina de su libertad i de su independencia. ¿Qué espera ese noble pueblo para castigar al malvado que prostituye su nombre, sus tesoros, i el honor de su bandera? ¿Cuáles serán su posicion i su destino el dia que desaparezca de su suelo apacible el jeneral Castilla? En este espantoso naufragio todo se ha perdido para aquel pueblo: *instituciones patrias, tradiciones bienhechoras, principios útiles i saludables, no hai nada*. Lo que existe, lo que viene, lo que se levanta, está a merced del opresor. Qué importa que tienda la mano un dia al poder electoral, si ese poder será corrompido al dia siguiente? Qué importa que apele al poder parlamentario, si ese poder será burlado, disuelto i pisoteado? Que él no quiera la existencia de la carta, *i la carta desaparece*. Que él no quiera la publicidad, *i la prensa calla*. Que él no quiera la justicia, *i la magistratura se hamilla*.

Que él no quiera la paz, i sus ejércitos marchan a derecha e izquierda. Una deuda inmensa, abrumadora, pesa sobre ese pueblo: el mas espantoso abuso, la mas inícuca arbitrariedad derrocha locamente los caudales que la naturaleza le ha prodigado. Millones empleados en campañas de *puro lujo*, sin peligros, sin combates, sin gloria i sin resultados; millones en un ejército que no se bate i que compra la paz i la victoria como las lejiones degradadas del Bajo Imperio; millones en escuadras que tienen que huir i que ocultarse el dia que el pabellon nacional está amenazado por el extranjero; millones en la corrupcion de los sufragios, de la prensa, de la tribuna i de una diplomacia tortuosa que lleva donde puede la division, la guerra civil i la anarquía (1). ¿Qué espera ese pueblo? Que el vicio haya pervertido todos los resortes de la moral, que la prostitucion haya secado todas las fuentes de la riqueza pública, que el despotismo haya estinguido todas las centellas de la libertad i de la civilizacion, que la arbitrariedad haya hecho olvidar todos los principios del deber i de la justicia? Que espere entónces la suerte de todos los pueblos que se resignan a la servidumbre, a esa penosa i sentida muerte de la vida política i social. Nosotros sentimos i lamentamos los dolores que lo despedazan i los largos i profundos sufrimientos que se le preparan. Los sentimos como americanos, como hombres de corazon i de principios, como miembros de esta comunidad republicana que forma la América del Sur, donde quisiéramos ver reinar eternamente el derecho, la justicia, la civilizacion i el progreso.—Santiago, 2 de agosto de 1860 (2)

(1) Bolivia, Ecuador i Nueva Granada, anarquizadas por la diplomacia del jeneral Castilla.

(2) En prensa ya este escrito, ha llegado a nuestro conocimiento la conspiracion del jeneral Castilla contra la Constitucion de 1856, apoyada por algunos miembros del Congreso. Semejante atentado no es mas que la confirmacion de todos los cargos que hemos hecho al jeneral Castilla en el cuerpo de este escrito.

ARTICULO SEGUNDO.

El general Castilla.—Su mensaje.—Nuevas amenazas contra el Ecuador.—Amagos i atentados contra Bolivia.—El general Belzu i sus partidarios.—El Congreso de 1860.—La conspiracion parlamentaria.—El despotismo toma las formas legales.—El réjimen del sable se afianza.

I.

En nuestro primer artículo juzgamos al general Castilla segun la opinion imparcial de los contemporáneos i los hechos históricos que ha recojido i publicado la prensa americana. Seguimos paso a paso su vida pública, apuntando las contradicciones de su política, su versatilidad, sus inconsecuencias, ese cambio repentino de ideas i de principios, ese paso constante del liberalismo al absolutismo, esos saltos contínuos del réjimen legal al réjimen arbitrario, esas tendencias permanentes a absorberlo todo i concentrarlo todo en sus manos. Le vimos acariciar las Asambleas parlamentarias para desprestijiarlas i disolverlas: apoyarse en ellas para aumentar su poder i sus medios de dominacion, investirse de facultades omnipotentes i ejercerlas dentro i fuera de la república. Le vimos iniciando tratados, confirmando los i ratificándoles a manera de los soberanos absolutos de Europa. Le vimos levantar i erguir su orgullosa cabeza sobre las instituciones, los congresos, la majistratura i los demas poderes públicos. Le vimos armarse, invadir, intimidar e imponer condiciones a una pequeña faccion del Estado ecuatoriano. Le vimos, en fin, dividiendo, anarquizando i sembrando la guerra i el espanto entre sus vecinos. Vamos a verle ahora *retratado* por sus propias palabras, *juzgado* por sus mismas doctrinas i *condenado* por su propia sentencia. El general Castilla, sofocado por los gritos de su conciencia, abrumado por agudos e implacables remordimientos, ha fulminado contra sí mismo este *fallo terrible*, que tendrá eco en toda la América del Sur.

II.

El abuso de la fuerza prepotente no ha sido jamas ni puede ser argumento de razon i de justicia. Bien claro i en mui sentidos términos, con una lógica luminosa i enérgica, proclamando principios incommovibles, i

apelando a la conciencia, a la civilizacion i al honor de naciones poderosas, ha sido severamente reprendido i merecidamente condenado i sacado a la vergüenza pública, ese abuso impío a la faz de la Europa i del Universo por altos personajes, rectos e ilustrados, imparciales i justos.

¿De quién habla el jeneral Castilla en esta parte de su mensaje? ¿A qué nacion i contra qué gobierno se dirijen esos estrepitosos clamores? ¿Se dirijen al Perú i al gobierno que lo ha rejido desde 1855 hasta 1860? Nosotros nos atrevemos a asegurar que sí, contemplando en esas frases *enérgicas i luminosas* el fiel i exacto retrato del gobierno de Castilla. ¿Ha habido en efecto un gobierno que haya hecho *un abuso mas inicuo de esa fuerza prepotente*? Un gobierno que haya sido *mas severamente reprendido, merecidamente condenado i sacado a la vergüenza pública*? La prensa americana i la prensa europea han presentado al gobierno del Perú en estos últimos cinco años como el tipo de un gobierno desatentado, audaz, inicuo, arbitrario e inmoral; un gobierno, que todo lo ha revuelto i trastornado; las bases del derecho público en el interior, las bases del derecho de jentes en las relaciones esterioras, i los principios de justicia universal en el despacho de los negocios privados i particulares. Esas pocas palabras de su mensaje encierran una elocuente sentencia de maldicion i reprobacion de su propio sistema. El jeneral Castilla es la personificacion *de la fuerza material*, el complemento *de ese abuso impío* condenado por la conciencia universal de las naciones i reprobado por el mudo pero elocuente silencio de su propia patria. Continuemos analizando los anatemas que ha fulminado él mismo contra los injustificables estragos de su malhadada política.

III.

En la relativa debilidad de las repúblicas Sud-americanas, divididas i aisladas entre sí, está a juicio del gobierno (dice el manso i magnánimo Castilla) la deplorable causa de que en diversas ocasiones hayan sido tratadas con muy poco miramiento, cual si para ellas no existiera la lei comun de las naciones: cual si fueran Estados berberiscos.

Volvemos a preguntar: ¿Cuál de las naciones europeas ha tratado jamas a ningun pueblo americano con tanta dureza i crueldad como lo ha hecho el jeneral Castilla con algunos pueblos del continente? ¿Cuál se ha puesto en connivencia con las facciones internas de un Estado para sumirlo en el abismo de la anarquía? ¿Cuál ha fomentado i protegido todas las facciones, armándolas unas contra otras para recrearse en el sangriento espectáculo de la guerra civil, en el escar-

nio i aniquilamiento de un pueblo amigo? Cuál ha derramado el oro para desmoralizarlo i corromperlo? Cuál ha estimulado i premiado la traicion? Cuál ha contraido alianzas con una faccion i celebrado tratados públicos que atacan la independenciam i la soberanía nacional? Cuál ha cooperado al establecimiento del imperio del sable i del réjimen bárbaro i salvaje? Cuál ha armado cruzadas repetidas para invadir i turbar la paz de las naciones vecinas? Quién ha sembrado *la division, el aislamiento i los ódios* que existen entre algunas repúblicas Sud-americanas? Por qué combaten los jenerales Mosquera en la Nueva Granada, Franco en el Ecuador i Belzu en Bolivia? De dónde ha salido el oro, las armas i demas elementos de guerra que se emplean actualmente en la destruccion i aniquilamiento de esos paises? Dónde ha formado Belzu su expedicion, dónde ha tomado Franco sus cañones, dónde Mosquera los fusiles con que ha armado los brazos de cinco mil libertos, que quieren vengar sobre sus antiguos señores los años de su pasada esclavitud? Esta es la obra nefanda del jeneral Castilla, que osa hoi con hipócrita arrogancia pronunciar un voto de censura contra los gobiernos fuertes de Europa i Estados Unidos, a quienes ha dado el mas triste i desconsolador ejemplo de iniquidad i de barbarie. Bloquear un pueblo débil e indefenso, cegarle las fuentes de la riqueza pública, aniquilarlo lenta i cruelmente, destruir la cabaña del pobre labrador, incendiar las casas flotantes que servian para el comercio ordinario de la familia, asediar i atraer sobre una ciudad entera, sin esceptuar ni el niño ni el anciano, ni el sexo delicado, todos los rigores del hambre i de la sed, es tratar *precisamente a las naciones hermanas como si fuesen estados berberiscos*; i eso es lo que ha hecho el jeneral Castilla; eso lo que ha reprobado la prensa europea i la prensa americana; eso lo que condena el noble i jeneroso pueblo del Perú, a pesar de hallarse agobiado por el ominoso yugo de la servidumbre; esa la cuenta que debe rendir ante la opinion pública del continente, i eso, de lo que tiene que responder mas tarde o mas temprano ante el inexorable juicio de la historia.

IV.

El jeneral Castilla es culpable no solo por lo que ha hecho sino por lo que ha dejado de hacer. Mandatario afortunado, el mas afortunado de la América del Sur, podia haber dado el ejemplo de la moderacion i atraído por su magnanimidad las simpatías de los demas gobiernos i pueblos del continente. Jefe de una nacion opu-

lenta i jenerosa, que ha sufrido dócilmente el yugo de su dominacion, pudo i debió ponerse a la cabeza de la *Confederacion Americana*, para estrechar los vínculos de union en lugar de romperlos, para fortificar el poder de los gobiernos en lugar de aislarlos i dividirlos, para oponerse a las naciones poderosas, inclinadas al abuso de la fuerza i contenerlas por las necesidades del comercio i las conocidas ventajas de la industria. Ni la Francia, ni la Gran Bretaña, ni la España, ni los Estados Unidos, querrian tratar a las Repúblicas Sur-Americanas como *Estados berberiscos*, si unidas entre sí i ligadas por los lazos de la fraternidad i del interes recíproco, diese cada una un contingente de sus fuerzas i de sus recursos para la defensa comun i jeneral. Pero dónde está el jenio que puede reunir las, el sistema que puede ligarlas i el principio que debe inspirarles confianza i simpatía? ¿Será Castilla el promotor de la Union, será Belzu, será Franco, será Mosquera, será algun otro de esos representantes *de la fuerza material*, de esos anarquistas por escelencia, de esos conspiradores consuetudinarios, enemigos de toda institucion, de todo principio, de toda idea que pueda contrariar i enfrenar su voluntad caprichosa i arbitraria? El jeneral Castilla responde *francamente* a esas preguntas con estas amenazadoras palabras.

V.

Pero ni el Perú ni su gobierno (dice hablando del Ecuador) consentirán que innobles caprichos e insensatas ambiciones malogren i echen por tierra la obra de conciliacion i de paz que tantos trabajos i sacrificios, tanto tiempo i caudales ha costado: no consentirán que los intereses i derechos, dignidad i honra de la nacion, i las seguridades obtenidas para lo futuro queden burladas, volviendo a la pasada situacion de odiosos atropellamientos i de ruidosos escándalos.

He ahí nuevamente proclamando el sistema de la intervencion: hé ahí al jeneral Castilla protestando tomar parte activa en las cuestiones internas de un Estado vecino a pretesto de hacer valedero un tratado inícuo, burla i escarnio de los derechos i prerogativas de ambos pueblos. El jeneral Castilla violó en los tratados de 15 de enero, conocidos con el nombre de «Mapasingue, las instituciones de su propia patria i los fueros nacionales del Ecuador. Ejerció *el poder ejecutivo*, fuera de los límites del territorio peruano, estando confiado legalmente *este poder* al Vice-Presidente de la República, asumió *el poder legislativo* i se arrogó la facultad de aprobar i sancionar ese tratado, como si no hubiese en su patria mas institucion, mas poder, mas voluntad que la suya.

VI.

¿Rejia o nó la Constitucion? No rejia en todas sus partes, pero a defecto de la Constitucion, existian por lo menos los principios de derecho público, que son invariables i los mismos en todos los puntos de la tierra. Ahora bien, la aprobacion i sancion de los tratados públicos están reservados al soberano lejítimo. ¿I quién es el soberano del Perú? Es por ventura D. Ramon Castilla? Nosotros confesamos i reconocemos que es *el soberano de hecho, el amo* que el Perú sobrelleva con tanta paciencia. Pero a la luz de los principios no podemos reconocer ni reconoceremos jamas otro soberano *que el pueblo lejítimamente representado* segun las fórmulas establecidas por la Constitucion. Qué viene a ser entonces el tratado de Mapasingue? Una corona de plumas con que el *Libertador* ha querido ceñir su arrugada frente para engañar al pueblo peruano, que a costa de un inmenso tesoro no ha conseguido otra cosa que la burla de su honor i el despojo de sus derechos como pueblo soberano e independiente.

VII.

Pero si estas razones tienen algun valor hablando del jeneral Castilla ¿cuánto mayor no adquieren aplicándolas al jeneral Franco? Qué es el jeneral Franco en el Ecuador, qué principio, qué autoridad representa? Comandante jeneral del distrito de Guayas i jefe de la division de vanguardia, burla la confianza del gobierno que lo habia nombrado, hace armas contra la autoridad lejítima, i firma una esponsion que lo pone a merced de un enemigo poderoso, desarma las guardias nacionales, encarcela i proscribte a todos los ciudadanos honrados i patriotas, i abre las puertas de la patria a las tropas invasoras. Perdido ante la opinion pública, atormentado por su propia conciencia, lleno de pabor, de espanto i de vergüenza, transa con el jeneral Castilla i firma un tratado cuyo sentido no comprende, cuyas consecuencias no alcanza a culcular, i cuyas condiciones son para él i para la faccion que lo sostiene, un padron eterno de ignominia. El mismo jeneral Franco ha confesado la violencia que el ejército peruano ejerció sobre él en la celebracion del tratado. En su manifiesto de 15 de febrero dice: *viéndome en actual i premiosa necesidad de sostener los derechos del Ecuador*. ¿I por qué esa premiosa necesidad? Porque el jeneral Castilla tenia un ejército tres veces mayor que el suyo? ¿Olvidó el jeneral Franco que en Ayacucho el jeneral Sucre batió

al ejército español con la tercera parte ménos de la fuerza enemiga? Que en Tarqui fueron tres mil colombianos contra ocho mil peruanos? El jeneral Franco debia recordar que vale mas ser vencido que subyugado i humillado por la fuerza.

VIII.

Mas sea lo que fuese de esto, el jeneral Franco no era representante lejítimo de los derechos del pueblo ecuatoriano, no podia tratar ni contraer ninguna especie de obligacion en nombre de ese pueblo; no era mas que jefe de una faccion, i de una faccion inferior, puesto que las demas provincias de la República, no solo desconocian su autoridad, sino que se habian armado para combatirla. ¿I es en nombre de ese tratado que el jeneral Castilla amenaza intervenir en las cuestiones domésticas del Ecuador? Está acaso en los verdaderos intereses del Perú sostener la autoridad de un jefe revolucionario que ha hecho traicion a su gobierno i sacrificado vergonzosamente los derechos i los fueros nacionales de su patria? Semejante intervencion no seria ciertamente otra cosa *que el abuso impío de la fuerza prepotente, severamente reprendido, merecidamente condenado i sacado a la vergüenza pública por altos personajes, rectos e ilustrados, imparciales y justos.*

IX.

En 1855, el jeneral Castilla con una sola plumada de su soberana voluntad rompió el tratado de 12 de marzo de 1853, celebrado entre el Ecuador i el Perú por dos gobiernos lejítimos, que observaron en la negociacion todas las fórmulas i requisitos precritos por las Constituciones respectivas de ambos Estados. Esa violacion de la fé pública quedó impune porque el gobierno ecuatoriano, paciente i sufrido en extremo, no se atrivió a pedir cuenta de su conducta al despótico vencedor de la Palma. El jeneral Castilla, para infundir mayor terror a ese gobierno medroso, puso en jaque al jeneral Flores, que con su infatigable persistencia escitaba diariamente a sus partidarios desde la capital del Perú. No fué un sentimiento de munificencia nacional el que indujo al jeneral Castilla a patrocinar al jeneral Flores; hubo en esto mas estrategia revolucionaria que jenerosa proteccion. Por eso se ha visto, que mientras el jeneral Castilla honraba esteriormente al valiente capitán, humillaba i deprimia al hombre privado. Ingrata i amarga leccion para los hombres que olvidan

lo que deben a su honor, a la justicia i dignidad de su patria. Pero lo que el jeneral Castilla hizo impunemente sin causa ni pretesto legal ¿no podrá hacer el Ecuador en defensa de su honor i sus fueros de pueblo soberano indignamente empeñados i sacrificados por un faccioso? No podrá rechazar con enerjía, como rechaza ya, ese pacto inícuo, esa venta de los fueros i prerogativas nacionales que ha sido mirada con elocuente desprecio por todas las secciones de la América del Sur? Nosotros repetiremos al jeneral Castilla sus propias palabras:—*el abuso de la fuerza prepotente no ha sido jamas ni puede ser argumento de razon i de justicia*: i la razon i la justicia están de parte del Ecuador.

X.

Que la violacion del pacto de marzo de 1853 ha sido el oríjen de *odiosos atropellamientos i de ruidosos escándalos* cometidos por el jeneral Castilla, es un hecho comprobado por documentos oficiales que han ilustrado la opinion de los contemporáneos. El Ecuador herido profundamente en sus derechos i prerogativas se limitó a cortar sus relaciones con un gobierno que le habia ofendido gratuitamente sin el menor agravio ni la menor provocacion de su parte. El gobierno de Chile quiso en vano reanudar las relaciones de esos dos Estados, celebrando un tratado *tripartito*, que habia disipado todas las inquietudes i todos los motivos de mala intelijencia que habia enjendrado la artera política del jeneral Castilla: pero a las miras de este jeneral no convenia de ningun modo el restablecimiento de las buenas relaciones entre el Ecuador i el Perú: asi rehusó el tratado, i a pretesto de reformarlo i modificarlo, mandó una legacion quisquillosa que no tuvo mas objeto que provocar un conflicto. Sobre esta materia se ha escrito ya mucho i la prensa americana ha pronunciado su fallo, condenando al déspota injusto i temerario que se ha valido de tantos medios inícuos para satisfacer sus venganzas. No tenemos, pues, la intencion de entrar en el nuevo exámen de esta cuestion; queremos solo probar que el jeneral Castilla no tiene derecho de exigir el cumplimiento de un tratado impuesto por la fuerza a una faccion miserable, desacreditada i rechazada por la opinion unánime del pueblo ecuatoriano; i creemos haber cumplido satisfactoriamente con nuestro propósito.

XI.

Los votos hechos por el jeneral Castilla en favor de la union americana vienen a confirmarse con esas palabras altisonantes que tomamos de su mensaje: *I no será extraño que el curso de los sucesos le ponga en la dura necesidad de tomar estrecha cuenta a un gobierno insidioso i desleal* (habla de Bolivia) *no solamente de las injusticias i agravios pasados, sino tambien de los presentes.* Entretanto el libertador, que no sabe emplear jamas las vias directas ni obrar con la franqueza propia de los caracteres nobles i elevados, se contenta con indicar que descargará sobre Bolivia *golpes de otra naturaleza i oríjen, que bien conocen i le intimidan.* Esos golpes son las repetidas expediciones armadas en territorio peruano, la expedicion del jeneral Agreda, la del jeneral Córdoba i actualmente la del jeneral Belzu. Asi es como el jeneral Castilla aniquila a sus enemigos, sembrando la division i la discordia, prostituyendo los partidos, provocando la traicion i el perjurio, regando por todas partes las semillas de la inmoralidad i de la corrupcion.

XII.

El jeneral Belzu parte de Tacna a la cabeza de seiscientos hombres armados i equipados a vista i paciencia de las autoridades peruanas: va a invadir el suelo natal en los momentos en que su patria se arma para repeler al invasor extranjero: va a profanar ese suelo sagrado que se ha hecho inmortal por la victoria de Ingaví: va a romper los batallones que venian al encuentro de las hordas de Castilla; va, en fin, a abrir paso al enemigo capital de su patria que acecha i espía el momento mas propicio para caer sobre los dispersos e imponer las mas duras i pesadas condiciones a la faccion vencedora. Belzu va a desempeñar en Bolivia el triste papel que ha representado Franco en el Ecuador. Es la vanguardia del ejército peruano, *es el golpe de otra naturaleza i oríjen con que Castilla trata de intimidar i castigar a Linares.* Es el Judas que entrega su patria a la saña i ferocidad de sus enemigos: *el conde don Julian* que sacrifica el honor i dignidad de la patria para vengar sus ofensas personales. Por honor de la América i por honor del mismo Belzu habriamos deseado que esa indigna expedicion no se hubiese realizado, porque este nuevo escándalo cubre de oprobio i de vergüenza a estas pequeñas repúblicas.

XIII.

¿Qué son, en efecto, estas celebridades de cuartel i qué principio profesan? El ilustrado Mosquera, ex-Presidente de la Nueva Granada, proclama *el militarismo* i confia la defensa de tan mala causa a los brazos mercenarios de vengativos libertos. El inculto Franco levanta el pendon del *militarismo* i llama en su apoyo a los presos de las cárceles i a los bandidos que infestan los caminos públicos. El empecinado Belzu no es mas que el representante de la misma causa, ciego instrumento de la fuerza bruta, que no reconoce mas lei, mas institucion que el palo del jendarme i el sable del granadero. Asi todo marcha al aniquilamiento de la libertad i de la civilizacion, a la estincion de todas las llamas de la intelijencia, de todos los principios de justicia, de todos los dogmas de la moral pública. ¿I todo por qué i por quién? Por la ambicion insaciable del jeneral Castilla, campeon impertérito del *militarismo*. Mosquera, Franco i Belzu conspiran contra las instituciones de su respectiva patria, guiados i sostenidos por él, aleccionados por su ejemplo, alentados por los sucesos repetidos que él ha obtenido, i alhagados por los medios i recursos que les suministra.

XIV.

Hoi mismo, el Perú es teatro de un escándalo sin ejemplo en la América del Sur. Un Congreso que se inviste de poderes omnipotentes, que se proclama superior a la constitucion i a la lei, que declara nulo i sin vigor el pacto social adoptado i reconocido por el pueblo, que infrinje todos los principios de orden i legalidad, que viola i olvida todos sus juramentos, que rompe la tabla sagrada a que debe su salvacion i su existencia; un Congreso que se pone a merced del *Dictador* i se hace instrumento de sus miras proditorias i antipatrióticas; un Congreso que se constituye en plena revolucion contra el derecho escrito i usurpa facultades que no pueden trasmitírsele, es un espectáculo triste i aterrante que llena de dolor i de vergüenza a los verdaderos amigos de la República. En vano ese Congreso audaz i fementido quiere apelar a los poderes del pueblo, porque esos poderes son arrancados por la fuerza i por el engaño, i cuando esto no fuese, nosotros decimos i aseguramos que el pueblo mismo no tiene el derecho de reformar la Constitucion de otro modo i en

otra forma que la prescrita por la misma carta. Una vez jurada la Constitucion, liga tanto al gobierno como al pueblo; i ni el uno ni el otro pueden atentar contra su existencia sin hacerse culpables del crimen de *lesa patria*.

XV.

Castilla, entregado en los brazos de sus encarnizados rivales, de los fujitivos vencidos i afrentados en la Palma, pisotea la Constitucion de 56 i llama en su apoyo *el jesuitismo i el militarismo*, estos viejos i contumaces enemigos de las instituciones republicanas. La espada i el incensario se reparten en este momento los despojos de ese pobre pueblo. El despotismo toma las formas legales bajo los auspicios de la sotana. El manto negro cubre con sus anchos vuelos, tan anchos como la conciencia del perjuro, las violaciones pasadas i las iniquidades presentes. Ya no hai division de poderes, porque el Congreso es omnipotente i el Presidente absoluto: ya no hai alterabilidad en el mando, porque una conspiracion parlamentaria cambia i altera el período de las elecciones: ya no hai gobierno representativo porque una faccion revolucionaria usurpa el nombre i los poderes del pueblo: ya no hai garantias ni para lo presente ni para lo venidero, porque todo está a merced del Dictador i de esa falanje mercenaria que lo sostiene. El caudillaje impera, el réjimen del sable se afianza. Los espadones se creen i declaran sucesores de la corona española. Tesoro público, mando supremo, poder, fuerza, todo está en sus manos. Colombia combate por su libertad: Bolivia se sacrifica por ella; solo el Perú cede i se resigna, i lo que es mas triste todavia, prodiga sus caudales i su sangre para esclavizar i encadenar a sus hermanos. Maldicion al autor de tantas desgracias! Maldicion a Castilla juzgado i condenado por sus propios hechos i por sus propias palabras!

Santiago, a 10 de setiembre de 1860.

P. MONCAYO.

ARTICULO TERCERO.

LA ANEXION DE GUAYAQUIL AL PERU.

La cuestion Perú-ecuatoriana ha presentado al fin su última faz. La anexion de Guayaquil al Perú ha sido proclamada por el jeneral Franco, aliado del jeneral Castilla. Este hecho es de tanta trascendencia que no puede pasar desapercibido ante la América. Se quiere disfrazar le filibusterismo con el ropaje de la opinion; se trata de convertir en regla de derecho público el influjo del oro i la escandalosa presion de las armas.

En 1855 un rencilloso ministro público del Perú provoca una desagradable cuestion internacional con el Ecuador. Las relaciones de los dos pueblos se interrumpen; Guayaquil es bloqueado por la escuadra peruana; Chile i la Confederacion Granadina interponen sus buenos oficios para restablecer las relaciones amistosas, pero la política tortuosa del gabinete de Lima hace imposible la mediacion; sigue la espedicion ridícula del jeneral Castilla sobre Guayaquil, i esta gresion termina con el incalificable tratado de Mapasingue. En este curioso pacto los jefes de dos ejércitos sin representacion internacional i sin títulos algunos de justicia, derogando de una plumada el tratado de 1829, hasta en la parte que hace relacion a intereses colombianos, dispone a su capricho del territorio del Ecuador; huelan los principios de la lei internacional; insultan el buen sentido de todo el continente i firman, por último, para humillacion i vergüenza de dos naciones, una escandalosa alianza personal, para sostenerse, ayudarse, i perpetuarse en el mando del Perú i el Ecuador. I Castilla dá oro, i Franco ofrece territorio; i el uno envia subsidios, i el otro acepta su papel de Judas; i dos pueblos libres son tratados como miserables piasas; i todos estos hechos se cumplen a la faz de la América entera, sin que el brazo de un gobierno, animado de un verdadero espíritu americano, se levante para detener a los dos soldados oscuros en su camino de criminal ambicion.

Esta indiferencia, este egoismo es verdaderamente infamante para todos los pueblos hispano-americanos. Por desgracia el hecho actual no es el primer ejemplo. Walker con sus filibusteros invade a Nicaragua, i el resto del continente permanece impasible a las desgracias

de esta república; Rosas i Oribe se unen como los lobos hambrientos para devastar a dos pueblos, i los gobiernos americanos respetan a estos bárbaros; i hoy Castilla i Franco se alian para sacrificar a una nacion, para entregarla a los horrores de la guerra, para decidir de su porvenir, para vender su territorio, i todos los gobiernos americanos, con el silencio de la complicidad i del asentimiento, aguardan que los dos tiranuelos consumen su obra de iniquidad! I, sin embargo, despues se habla de fraternidad americana! ¡Qué sarcasmo!

Pero el Ecuador, abandonado a sus propios esfuerzos, no sucumbirá. Sus buenos hijos trabajan, se defienden, luchan, i hoy, en el momento en que 4,000 ecuatorianos agrupados al rededor del estandarte nacional, pelean en defensa de sus hogares i de su honra; cuando Franco está en vísperas de ser entregado a la justicia de un pueblo irritado, que ha sido insultado en el mas sagrado de sus bienes,—en la inviolabilidad de su suelo,—hoy el traidor alza la bandera de anexion, cambia el pabellon ecuatoriano por el extranjero, invoca la proteccion peruana i se acoje bajo el amparo de la espada de su aliado, i la espada de Castilla, como la de Breno, va a decidir de los destinos de un pueblo libre!

Pero esta intervencion, que puede terminar con la usurpacion definitiva de Guayaquil, ¿debe ser tolerada por los gobiernos americanos? Si la política internacional tiene por reglas la moral i conciencia jeneral, no debe permitirse este hecho. El precedente que se dejaría sentar sería funestísimo, i las consecuencias que se seguirían, probablemente serían la inseguridad i la constante guerra en todo el continente.

Hé aquí algunos hechos que la pretendida anexion envuelve: Primero, desconocimiento del *utti possideti* de 1810, única norma que las repúblicas americanas deben tener para el reconocimiento i arreglo de sus fronteras; segundo, aprobacion injustificable de la intervencion extranjera en las contiendas civiles de una nacion; tercero, santificacion de la usurpacion por medio de la fuerza, es decir, del bárbaro derecho de conquista; cuarto, la aceptacion en derecho americano de los tratados personales, incomprensibles en nuestras repúblicas, en donde no puede celebrarse sino pactos reales; i quinto, la ereccion en lei suprema del continente, de la voluntad de dos dictadorzuelos estúpidos i miserables. I estas consecuencias no son vagas suposiciones ni declamaciones. Examínese uno solo de estos hechos, i se verá los jérmenes funestos de complicaciones exteriores que encierra para el porvenir de las relaciones internacionales de la América.

Acéptese, por ejemplo, como un principio la facultad de que un jefe de un partido o de un ejército pueda celebrar pactos personales para sostenerse en el gobierno a despecho de la opinion, i mañana saldrá, del torbellino de las guerras civiles, la dinastia de los *espado-nes* formando alianzas particulares para tiranizar a los pueblos. Esto no sorprenderia en Europa, en donde existen familias que se creen con derecho al gobierno de algunos paises; pero en América, en donde se ha establecido la república fundada en el dogma de la soberanía popular, es el exceso de la demencia que se pretenda fundar la *dinastía de los jenerales*. Castilla i Franco, figurando en el Mapasingue como *altas partes contratantes i como personalidades internacionales*, son dos *figuras diplomáticas* de carnaval, que solamente pueden haberse presentado en esta perpétua farsa de las discordias americanas. I sin embargo, este hecho, por incomprensible i ridículo que parezca, si la anexion de Guayaquil se consuma, será un precedente en los anales de nuestra diplomacia i un principio de derecho público en el continente. El éxito de la anexion probará que la fuerza i la ambicion de los militares queda reconocida en Sur América como la única lei internacional, i que los dos jenerales han obrado bien al disponer, como de un patrimonio personal, de una de las mas importantes plazas del Pacífico. Pero los gobiernos americanos que aparecen culpables por su egoismo, deben tener presente que lo que sucede hoy con Guayaquil sucederá mas tarde con cualquiera otro punto, i quizá por la influencia de una nacion de otra raza. Entonces no se podrá hablar ni de justicia ni de moral. Reconocido el hecho de hoy, la fuerza i la ambicion demarcarán en lo sucesivo todas las fronteras.

Acaso se preguntará con qué derecho un gobierno americano se opondria a la anexion? La contestacion es clara i terminante: con el derecho de la justicia; porque esta anexion es el fruto de los manejos, de las intrigas, del oro i de la intervencion del jeneral Castilla. I si la intervencion en los negocios de otro Estado es un crimen ante la lei de las naciones, la *contra-intervencion* es un derecho, i mas todavía, es un deber sagrado, porque es la sancion de la justicia para detener las invasiones de los poderosos contra los débiles. Esta es la doctrina que se ha proclamado en América i la que está de acuerdo con la justicia. Es verdad que de este derecho solo debe hacerse uso cuando estén comprometidos los intereses de varios pueblos i en caso de una necesidad absoluta; pero en la actualidad ese caso ha llegado. Sobre Guayaquil se levanta la bandera peruana, i los intereses de todas las Repúblicas del Pacífico están amenazados por una com-

plicacion continental. Con los mismos títulos que la escuadra peruana *legítima* i *proteje* la anexion de Guayaquil, lejitimarâ i protegerâ la anexion de Cobija, Caldera o Buenaventura. Se creeria que la fuerza podrá evitarlo i castigarlo; pero siempre habria un mal inmenso. Las Repúblicas tendrán que permanecer en un estado de *paz armada*, tan ruinoso como una guerra permanente.

Un colombiano.

